

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	F-DGSR-003
	AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA	V. 1.0

AUTORIZACIÓN 015-2025-IM-T

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 027/2025, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización para Importación y Transporte de Material Radiactivo.

Para la práctica: Medidores Nucleares Fijos

Código de la Autorización: 015-2025-IM-T

Vigencia: Un (1) año, a partir de la fecha de la resolución en el expediente 2014-CO-0170.

Fecha de Emisión: 23 de abril del 2025

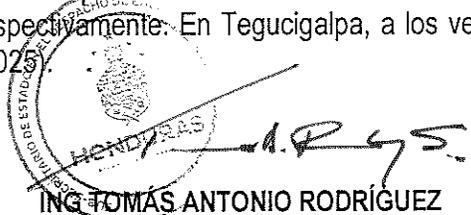
A favor de:

Titular: Cementos del Norte S.A de C.V (CENOSA)

Domicilio legal: Choloma, Cortés.

Representante Legal: EDWIN ISAAIAS ARGUETA TROCHEZ.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente: En Tegucigalpa, a los veintitrés (23) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Energía
Renovable y Electricidad
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022



ABOG. LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Secretario General